



BASES REGULADORAS DEL

III CONCURSO DE MICRORRELATOS SOBRE DERECHOS HUMANOS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL EXTREMADURA (2019)

1. Objeto

- Este concurso de microrrelatos, organizado por **Amnistía Internacional Extremadura** en colaboración con la **Coordinadora Extremeña de ONGD (CONGDEX)**, tiene como fin primordial **fomentar la reflexión crítica en torno a los Derechos Humanos (DDHH) y la creación literaria** así como dar a conocer la labor de Amnistía Internacional en la **promoción y defensa de los DDHH en todo el mundo**.

2. Participantes

- Podrá participar en este concurso **cualquier persona física (sea residente o no en España) mayor de 16 años**.
- En el caso de participantes que sean menores de edad, en el momento de aceptar las presentes bases, deberán estar asistidos por aquella persona que ostente su tutela legal.
- No podrán participar aquellas personas que faciliten unos datos no veraces o incorrectos.

3. Requisitos del concurso

- Cada persona podrá **presentar un máximo de 3 microrrelatos**.
- **El tema del microrrelato** será el derecho de toda persona a un trabajo digno, con igual salario por trabajo y sin discriminación, así como el derecho a formar y unirse a un sindicato, asuntos vinculados con **el contenido del artículo 23 de la Declaración Universal de DDHH de 1948**:

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

- El microrrelato, que estará redactado en lengua castellana, tendrá **una extensión máxima de 250 palabras, sin incluir el título**. Deberá enviarse con título, claramente diferenciado.
- Deberá ser **original o inédito**, entendiendo como tal aquel que no se haya publicado en ningún medio o soporte y que no haya recibido previamente ningún premio en otro certamen o concurso nacional o internacional.
- Se remitirá, mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: extremadura@es.amnesty.org.
- También podrán enviarse en soporte papel a las sedes de los grupos locales de Cáceres (Avda. Virgen de la Montaña 6, 2º, puerta 6, 10002 Cáceres) o Badajoz (Avda. de Colón 1, entreplanta, oficina B, 06001 Badajoz).
- En el apartado asunto del correo electrónico deberá indicarse: **CONCURSO DE MICRORRELATOS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL EXTREMADURA**.
- En el cuerpo del correo electrónico se indicarán los siguientes datos de la persona participante:
 - **Nombre y apellidos.**
 - **Pseudónimo.**
 - **Correo electrónico.**
 - **Teléfono de contacto.**
- El microrrelato se adjuntará al correo electrónico mediante un **documento de texto**.
- No se admitirá a concurso ningún microrrelato que haya sido enviado fuera de plazo, que la organización considere ofensivo o difamatorio o que vulnere las bases de este concurso.
- El **plazo** para enviar los microrrelatos será **desde la fecha de difusión de la convocatoria hasta el 5 de diciembre de 2019**.
- La **publicación de los resultados** del concurso será en torno al **10 de diciembre de 2019, Día de los Derechos Humanos**.
- Los microrrelatos **se publicarán en la página oficial en Facebook de Amnistía Internacional Extremadura**.
- Los participantes cederán gratuitamente a Amnistía Internacional los derechos editoriales de reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y cualesquiera otros derechos necesarios para la difusión total o parcial del mismo en cualquier soporte y por el periodo máximo que permita la legislación.
- Las personas participantes responden ante Amnistía Internacional de la autoría y originalidad de dicho microrrelato, asumirán total responsabilidad frente a cualquier reclamación que pudiera efectuarse por terceras personas en este sentido. Asimismo responderán frente a cualquier reclamación de terceros relativa a cualquier compromiso que el/la autor/a hubiere contraído y que pudiera afectar a los derechos que correspondan a Amnistía Internacional, de conformidad con lo estipulado en las presentes bases.

4. Premios y jurado

- En este certamen se otorgarán **tres premios**, que serán concedidos por un comité compuesto por personas relacionadas con el mundo literario así como miembros de Amnistía Internacional Extremadura, de la CONGDEX y ONGD extremeñas.
- Los premios serán:
 1. **Primer premio**, que consistirá en una obra original del artista maliense Sory Traore.
 2. **Segundo premio**, que incluirá material diverso de Amnistía Internacional.
 3. **Tercer premio**, que incluirá material diverso de Amnistía Internacional.

5. Protección de datos de carácter personal

- Los datos de carácter personal facilitados en este concurso serán tratados conforme a la política de privacidad de Amnistía Internacional España.

6. Aceptación de las bases

- La participación en este concurso implica la aceptación expresa de todas y cada una de las bases de dicho concurso.
- El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del/de la participante del concurso.
- En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las bases, el comité de Amnistía Internacional Extremadura realizará una interpretación atendiendo a la finalidad para la cual se ha creado este concurso.
- Las bases de este concurso estarán disponibles en la página en Facebook de Amnistía Internacional Extremadura durante el plazo de tiempo en el que esté vigente el mismo.